

Capítulo 7: Intercambio de datos de incidentes de VRG y elaboración de protocolos de intercambio de información entre organismos

**Sistema de gestión de datos
sobre violencia por razón de género**



GUÍA DEL USUARIO

Capítulo 7: Intercambio de datos de incidentes de VRG y elaboración de protocolos de intercambio de información entre organismos

IDEAS PRINCIPALES

- Por causa de la confidencialidad de los datos de VRG, es preciso considerar cuidadosamente el intercambio de información entre organismos y organizaciones.
- El objetivo del protocolo de intercambio de información es ayudar a los organismos a superar los obstáculos relacionados con dicho intercambio, establecer directrices claras para cualquier intercambio de información sobre incidentes de VRG y proteger a los supervivientes mientras se promueve una mejor coordinación en ese sentido.
- Las organizaciones que deseen intercambiar información con otras ajenas a su grupo de organismos deben elaborar un protocolo de intercambio de información entre organismos para poder realizar esa labor de manera eficaz y ética.
- El modelo de protocolo de intercambio de información sobre la VRG del **anexo F** y las instrucciones detalladas al final de este capítulo pueden emplearse para ayudar a las organizaciones a elaborar su propio protocolo.

TÉRMINOS CLAVE

Datos anonimizados: Datos desprovistos de información que se pueda usar para identificar a las personas. También se llaman **datos desidentificados**.

Confidencialidad: comprensión y obligación implícitas que tienen los proveedores de servicios de que cualquier información divulgada por un superviviente no se intercambiará con otros, a menos que la persona afectada dé su consentimiento explícito y fundamentado para ello. La confidencialidad entraña no solamente la forma de recolectar información, sino también la manera de almacenarla e intercambiarla.

Organismo compilador de datos: Un organismo que, de común acuerdo con otros, compila informes intercambiados, los agrega y los devuelve a los organismos de ejecución.

Asociados de ejecución: Los diversos organismos y organizaciones de VRG que a) prestan servicios a los supervivientes de VRG y b) recopilan datos.

Protocolo de intercambio de información: Un documento que esboza un conjunto de directrices que deben seguir las organizaciones durante el proceso de intercambio de información.

Consentimiento fundamentado: La aprobación por parte de un superviviente, que conoce las repercusiones del intercambio de datos sobre su incidente de VRG, para compartir su información en determinadas circunstancias.

Introducción

El GBVIMS se creó, en parte, para facilitar el intercambio de información entre organismos. Por el estricto grado de confidencialidad de los datos de VRG, se debe considerar cuidadosamente el intercambio de información para producir estadísticas regionales o entre organismos. Los proveedores de servicios deben proteger el derecho que tienen sus clientes a la confidencialidad y no arriesgarse a que ellos mismos, sus clientes o sus comunidades sean objeto de atención indebida.

El intercambio de información es un elemento esencial de la coordinación y la colaboración entre organismos. Es preciso considerar cuidadosamente el logro de equilibrio entre los posibles riesgos y beneficios del intercambio de datos de incidentes, puesto que a menudo no hay consenso entre los organismos con respecto a qué información se debe intercambiar, con qué agentes y en qué circunstancias. A veces, al principio, no se observa esta falta de consenso porque diferentes organizaciones pueden suponer que entienden de la misma forma quién recibirá qué datos y cómo los empleará, pero estas suposiciones pueden causar problemas más adelante dentro del ciclo de un proyecto. La documentación explícita de un acuerdo entre organizaciones sobre el intercambio de datos evita estos problemas y establece ciclos previsibles de notificación.

En el capítulo 7 se discute la importancia del intercambio apropiado de datos de VRG y se ofrecen algunas directrices básicas sobre cómo intercambiar de manera segura y ética los datos generados por medio del GBVIMS. La principal finalidad de estas directrices es *proteger a los supervivientes y, al mismo tiempo, promover una coordinación eficaz de la lucha contra la VRG*.

Nota: Puesto que los contextos específicos varían mucho, estas directrices *no* se han preparado con la intención de que sean reglas fijas sobre cómo intercambiar información sobre la VRG; más bien, tienen por objeto ayudarle a pensar sobre las cuestiones relacionadas con el intercambio de información y a adaptar los protocolos de intercambio de información a su contexto y a sus necesidades.

Este capítulo está organizado en dos partes: la primera parte plantea los riesgos y beneficios del intercambio de información, explica cuándo puede ser inapropiado ese intercambio y describe las normas de ética importantes que se deben considerar antes de intercambiar datos. La segunda parte explica qué es un protocolo de intercambio de información, introduce un modelo para elaborar un protocolo de esa naturaleza y presenta una guía detallada para ayudar en el proceso de elaboración de un protocolo de intercambio de información entre organismos.

Consideraciones para el intercambio de información

Desafíos y soluciones propuestas por el GBVIMS

Hay varios problemas y prácticas deficientes en materia de intercambio de información sobre VRG.

Las decisiones sobre los datos de los supervivientes se toman sin su consentimiento ni conocimiento. Al trabajar arduamente por prestar asistencia, los agentes humanitarios a menudo pierden de vista el hecho de que los registros de los clientes deben considerarse exactamente igual que nuestros propios expedientes de atención médica o salud mental. Nunca querríamos que nuestros expedientes, que contienen información confidencial y privada, se intercambiaran fuera del ámbito de una remisión con la que estamos de acuerdo. Si acudimos a un proveedor de servicios de asistencia social o sanitaria en busca de atención para algo terrible que nos ha sucedido, quisiéramos que se respetara nuestro deseo de mantener en secreto esa experiencia y nuestra identidad. Esta es una cuestión de ética.

Falta de comprensión de la clase de datos que se pretende intercambiar: A menudo se pide a los proveedores de servicios que intercambien un grado de detalle innecesario con respecto a su clientela. Por ejemplo, con frecuencia se les solicita que compartan el formulario de admisión y evaluación (a veces llamado formulario de notificación del incidente) con el organismo responsable de la coordinación de casos de VRG –con fines de recopilación de datos. **Los registros de los clientes no deben intercambiarse nunca fuera del campo de una remisión (con el fin de evitar que la o el superviviente repita su historia y sus antecedentes) y sin su consentimiento fundamentado expresado por escrito.** Por lo demás, solamente se deben intercambiar datos cuantificados y desidentificados (o ‘anonimizados’). Ante todo, esta es una cuestión de ética; también hay posibles ramificaciones en materia de seguridad y protección con respecto al intercambio de una clase inapropiada de datos.

Seguridad y protección—Las organizaciones proveedoras de servicios a los supervivientes de VRG son conscientes de la confidencialidad de los datos que recogen. La persistente amenaza de represalia es una realidad mundial para los supervivientes de VRG, el personal que trabaja en ese campo y las organizaciones encargadas de ejecutar programas de lucha contra la VRG en todas las fases de la respuesta humanitaria.

Intercambio unidireccional de información—Ha habido una tendencia a realizar el intercambio de información de manera unidireccional, en que típicamente los proveedores de servicios intercambian datos con organismos a los cuales se encarga la tarea de consolidarlos. Los proveedores de servicios a menudo intercambian sus datos sin recibir ninguna información sobre la forma en que se utilizaron o con quien se intercambiaron. Es posible que las organizaciones participantes nunca vean los datos compilados, lo que significa que pierden la oportunidad de aprender o de afianzar su programación. El intercambio unidireccional de información puede ser un desincentivo para que las organizaciones intercambien información.

No se ha establecido ningún proceso ni procedimiento para fundamentar el intercambio de información—Las organizaciones que recaban datos a menudo no deciden qué datos se necesitan realmente en qué nivel, para qué fines y cómo se utilizarán *antes* de comenzar a intercambiarlos. Una finalidad del Formulario de admisión y evaluación inicial estándar fue ayudar a las organizaciones a

superar este problema. Asimismo, las organizaciones que soliciten intercambio de información con ellas, con frecuencia dejan de aclarar y comunicar a otras qué datos particulares necesitan, para qué fines y cómo se utilizarán *antes* de solicitarlos. Un protocolo de intercambio de información es un conjunto de directrices que deben seguir las organizaciones durante el proceso de intercambio de información. Ayuda a determinar *qué* información sobre VRG debe intercambiarse y *cómo*. Aunque la comunidad humanitaria ha aceptado algunos principios rectores generales, los protocolos de intercambio de información son raros y hay incertidumbre sobre qué información debe intercambiarse y cuáles son las formas de empleo apropiadas una vez que se ha intercambiado.

Contextos cambiantes y niveles de intercambio de información

Las preguntas sobre ‘¿qué información debe intercambiarse?’ y ‘¿cómo debe utilizarse la información intercambiada?’ se complican más por el hecho de que las respuestas correspondientes cambiarán según el contexto específico en que se ejecute el GBVIMS. Por lo tanto, el grado de intercambio de información no será uniforme en todas las regiones que usen el GBVIMS, sino que debe determinarse sobre una base contextual.

Por ejemplo, una organización a menudo puede compartir información con:

- un grupo de trabajo de VRG,
- otro personal dentro de su propia organización,
- una organización selecta de lucha contra la VRG que consolide datos en su zona,
- un donante en un informe,
- proveedores de servicios de atención por VRG para remisión,
- un gobierno anfitrión y
- otros organismos o personas que investiguen la VRG en la zona.

En cada caso, y aun según el organismo en cada caso, el tipo, el nivel y el alcance del intercambio de información probablemente serán distintos. Si bien un nivel de intercambio de información puede ser apropiado en una situación, el mismo nivel en otra situación puede ser un ejemplo claro de mala práctica. Entre las preguntas difíciles que surgen de este dilema cabe citar las siguientes:

- ¿Cuáles son los diferentes niveles o grados de intercambio de información?
- ¿Qué nivel es apropiado en qué contexto o situación?
- ¿Se pueden tener en cuenta los diferentes niveles y contextos del intercambio de información en las directrices o los protocolos estándar?

Con extrema frecuencia en los debates sobre el intercambio de información se trata de estandarizar el intercambio sin tener en cuenta los diferentes contextos y niveles en los cuales una sola organización podría intercambiar información. El resultado es confusión y mala práctica inintencional, que puede crear desconfianza entre los organismos en toda la actividad del intercambio de información de VRG.

PUNTO CLAVE

El GBVIMS tiene el propósito de superar los desafíos enumerados previamente de la manera siguiente:

- formular las directrices y normas de práctica necesarias para asegurar un proceso transparente de intercambio seguro, eficaz y ético de datos del GBVIMS;
- facilitar los debates sobre la colaboración entre organismos con respecto a la recopilación y al intercambio de datos de incidentes, y
- estimular un intercambio sólido de información entre los miembros de la comunidad de VRG.

¿Por qué intercambiar información?

A pesar de los problemas, el intercambio de información puede ayudar a comprender mejor los incidentes de VRG notificados en un contexto específico. Al compilar datos de proveedores de servicios de VRG y reunirse para contextualizar la información notificada, se crea una imagen más amplia de la situación. Un sólido sistema de intercambio e interpretación de datos y una notificación eficaz pueden mejorar los programas y la coordinación de VRG al hacer lo siguiente:

Poner de relieve las lagunas de programación—Al analizar los datos compilados de VRG proporcionados por todos los agentes en ese campo en una configuración específica usted podrá identificar las lagunas de programación. Una vez identificadas esas lagunas, los agentes pueden formular una estrategia en colaboración para recopilar datos específicos que ayuden a entender mejor estas lagunas (por ejemplo, se podrían emplear datos cualitativos detallados para ayudar a identificar problemas específicos que deban resolverse). Al usar un conjunto más extenso de datos de VRG, proporcionados por varios organismos, los programas se benefician de una base de información más sustantiva que sirva de fuente para mejorar el enfoque de los programas destinados a beneficiar a una población más amplia.

Fortalecer la coordinación entre organismos—Cuando se colman las lagunas de una manera coordinada, se fortalecen las actividades entre organismos. El intercambio de datos también puede mejorar y facilitar los mecanismos de remisión. La reunión para tratar de los datos agregados (los datos acumulativos intercambiados) también puede mejorar la comunicación y el sistema de retroalimentación. Una mejor coordinación entre los agentes de VRG puede mejorar la comunicación entre los proveedores de servicios de VRG, los organismos de las Naciones Unidas, los órganos de coordinación de VRG y los donantes que pueden beneficiarse de los resultados de este proceso para definir sus prioridades de asignación de fondos.

Abogar por la mejora de la programación de VRG—Bien interpretados, los datos agregados proporcionados al consolidar los datos del GBVIMS de varios organismos pueden ser la base de las actividades de promoción de esta causa y ser útiles para la recaudación de fondos para programas nacionales o regionales. Esta información también puede emplearse para impulsar los esfuerzos de promoción destinados a cambiar las políticas existentes o a promulgar otras nuevas, a crear conciencia y

a impulsar una mayor acción de sectores específicos o a tener un mejor fundamento para las actividades de los medios de comunicación al ejercer control de los datos que emplean y al ayudar a contextualizarlos.

Ahorrar tiempo del personal—El GBVIMS también tiene en cuenta el tiempo del personal al permitir que se haga un análisis de datos rápido, eficiente y fácil de interpretar. El intercambio de datos usa la misma terminología y se presenta en la misma forma, ahorra tiempo y permite una comunicación eficiente y una mejor programación sobre el terreno.

Realizar análisis de tendencias – Cuando se intercambian y compilan las estadísticas provenientes de los datos notificados de incidentes de VRG, los coordinadores de programas de VRG pueden hacer análisis de tendencias, imposible de realizar con conjuntos de datos pequeños. El análisis de tendencias permite que los coordinadores de VRG vean patrones de violencia notificada, rutas de remisión y otros factores en incidentes de VRG que les permiten enfocar la programación, recaudar fondos e impulsar sus actividades de promoción. El intercambio de datos permite hacer análisis de tendencias a lo largo y ancho de regiones geográficas, períodos, diferentes poblaciones y diversas organizaciones.

Cuando el intercambio de información puede ser inapropiado

Si bien los beneficios previamente enumerados son muy importantes, la divulgación de datos confidenciales sobre VRG (en forma intencional o no) sin considerar plenamente las posibles repercusiones puede comprometer la ética y exponer a riesgo a los supervivientes, las comunidades y los miembros del personal de los programas. El intercambio inapropiado de datos también puede llevar a mala interpretación por parte de los agentes (por ejemplo, dentro de los medios de comunicación) que tal vez no estén bien informados sobre el contexto en el cual se recopilaron los datos o en el que ocurrió la violencia por razón de género. Por esos motivos, es importante entender las circunstancias en las cuales quizá sea inapropiado el intercambio de información o ciertos elementos de la información.

En la publicación titulada *Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies* (Principios de ética y seguridad recomendados para la investigación, la documentación y la vigilancia de la violencia sexual en situaciones de emergencia) de la Organización Mundial de la Salud se afirma lo siguiente:

“[L]a recolección y el uso de información sobre violencia sexual deben realizarse de manera que se evite infligir un mayor daño a quienes formen parte del proceso. Esto abarca no solamente a las víctimas y los supervivientes, sus familias y los proveedores de apoyo, sino también a las comunidades, las organizaciones que trabajan con supervivientes y las dedicadas a recopilar la información propiamente dicha”¹.

De ese mismo documento provienen ocho recomendaciones de ética y seguridad para investigar, documentar y vigilar la violencia sexual en situaciones de emergencia:

¹World Health Organization (WHO) (2007). *WHO Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies*.

PUNTO CLAVE

Recuerde las ocho recomendaciones de ética y seguridad de la OMS para investigar, documentar y vigilar la violencia sexual en situaciones de emergencia:

1. Los beneficios que tiene para los entrevistados o las comunidades la documentación de la violencia sexual deben ser mayores que los riesgos para esos grupos.
2. La recopilación y documentación de información deben realizarse de tal forma que acarree el menor riesgo para los entrevistados, sea metodológicamente sólida y se base en la experiencia actual y la buena práctica.
3. Antes de comenzar cualquier actividad en la que pueda haber personas que revelen información sobre sus experiencias de violencia sexual, debe ofrecerse atención básica y apoyo a los supervivientes y las víctimas en la localidad.
4. La seguridad y protección de los participantes en el acopio de información sobre violencia sexual es motivo de suma preocupación y, en particular, debe vigilarse constantemente en situaciones de emergencia.
5. Se debe proteger en todo momento la confidencialidad de los proveedores de información sobre violencia sexual.
6. Cualquier persona que proporcione información sobre violencia sexual debe dar su consentimiento fundamentado antes de participar en la actividad de recolección de datos.
7. Todos los miembros del equipo de recolección de datos deben seleccionarse cuidadosamente y recibir suficiente capacitación pertinente y especializada y apoyo permanente.
8. Es preciso introducir otros medios de salvaguardia si se recoge información sobre niños (es decir, menores de 18 años).

Consideraciones de ética importantes *previas* al intercambio de datos

Recuerde que todos los datos que recopile son, ante todo, de propiedad del superviviente. Para intercambiarlos de acuerdo con los principios de ética hay algunas consideraciones que es necesario tener en cuenta *antes* de intercambiar cualquier información:

Confidencialidad

El intercambio de información sobre VRG puede llamar atención indeseada hacia los supervivientes, los programas, los organismos o las comunidades. Por lo tanto, es preciso asegurarse de que toda la información intercambiada proteja la identidad de todos los interesados y asegure la confidencialidad de los clientes. Eso significa que no debe intercambiarse información que pudiera emplearse para identificar al superviviente o a cualquier otra persona comprometida (por ejemplo, el presunto perpetrador, la familia y la comunidad del superviviente, el proveedor de servicios, etc.).

El tamaño de la población cubierta por el proveedor de servicios influirá en el grado de confidencialidad. *Si una población atendida por un proveedor particular de servicios es pequeña, entonces ciertos campos de datos del GBVIMS podrían (sin ninguna intención) llevar a identificar a determinados supervivientes.* Además, si los campos de prestación de servicios de los proveedores no coinciden, entonces la información particular de la región o del distrito donde se notificó el incidente puede vincularse a la identidad de esos proveedores de servicios e incluso tal vez afectar el grado de confidencialidad que se garantiza a los supervivientes que notifican los incidentes.

EJEMPLO

1. Su Registro de incidentes (IR) del GBVIMS contiene datos pertinentes a un incidente notificado por una joven de 17 años con discapacidad física, que vive en un pueblo pequeño.
2. Su IR contiene datos pertinentes a un incidente notificado por un joven de 12 años de edad de Ecuador, que vive en un pequeño campamento en México. Hay solamente algunas familias de Ecuador en el campamento y él es el único joven de 12 años. Además, su organización es la única que funciona en esa zona.

Aunque aquí no se incluyen los nombres y las direcciones exactas de los supervivientes, a partir de esta información sería relativamente fácil que alguien los identificara. Antes de intercambiar información con otras organizaciones u organismos, primero hay que asegurarse de proteger la confidencialidad. En estos dos ejemplos quizá se debe suprimir la información identificable, como discapacidad y edad, antes de intercambiar los datos.

PUNTO CLAVE

La OMS aborda la cuestión de la confidencialidad con el uso de la expresión **datos desidentificados**.

“Los datos se describen como ‘desidentificados’ cuando no se pueden vincular a una persona o a un grupo de personas en particular. En ese sentido, todos los identificadores personales, como el nombre y el lugar de residencia de la persona y el lugar y la fecha del incidente, se retiran del conjunto de datos o del registro”.

“Quizá sea necesario considerar la posibilidad de suprimir otros detalles para evitar la posible identificación de una persona o de un grupo de personas en particular. Por ejemplo, si hay solamente un pequeño número de mujeres en un determinado grupo de edad en una región dada, quizá sería posible vincular los registros de datos que incluyen la edad con las personas de este grupo. En ese caso, la edad debe suprimirse del conjunto de datos o del registro”.

- World Health Organization (WHO) (2007). *WHO Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies*.

Los posibles campos de datos que podrían llevar a la identificación del superviviente y de otras personas comprometidas incluyen²:

- Sexo
- Lugar de nacimiento
- Lugar de residencia
- Origen étnico
- Religión
- País de origen/nacionalidad
- Fecha del incidente
- Lugar del incidente

² Obviamente, los nombres de las personas también llevarían a su identificación, pero eso no se ha incluido aquí porque no es un campo perteneciente al Formulario de admisión.

- Zona/subzona del incidente
- Campamento/ciudad/lugar del incidente
- Menor no acompañado o separado
- Persona con discapacidad

Esto *no* significa que estos sean necesariamente campos inapropiados para fines del intercambio; más bien, son campos que *podrían* conducir a la identificación del superviviente y de las personas comprometidas, según las circunstancias contextuales y el nivel de intercambio de información. Por la responsabilidad ética de mantener la confidencialidad, es mejor examinar los datos—prestando particular atención a los campos previamente citados—antes de cada ocasión de intercambio de información para asegurarse de mantener la confidencialidad del superviviente y de las personas comprometidas.

Anonimato del presunto perpetrador. La identificación del presunto perpetrador puede causar problemas similares y se deben tomar medidas para evitar revelar su identidad en la notificación. Primero, el perpetrador es una persona ‘presunta’ y no necesariamente una persona condenada. Segundo, un perpetrador puede tratar de vengarse de un superviviente o de una organización denunciante si se da cuenta de que se notificó el incidente.

PUNTO CLAVE

El GBVIMS y en particular el IR tratan de limitar el volumen de información identificable, como los nombres o direcciones de los supervivientes que notifican incidentes de VRG. Los datos del GBVIMS están organizados con códigos únicos de ID del incidente y códigos que mantienen la privacidad de los supervivientes (en lugar de sus nombres); los códigos ayudan a mantener el anonimato de los datos registrados. Para velar aún más por la seguridad de todos los comprometidos, el IR debe estar protegido con una contraseña (véase el capítulo 5), y los archivos de copias impresas, como los formularios de admisión, deben guardarse en gabinetes de metal cerrados con llave. Las contraseñas para ingresar a los archivos electrónicos también deben mantenerse bajo llave. Solamente personas autorizadas deberán tener acceso a los archivos de casos y a las contraseñas.

El IR también contiene algunos campos personalizables localmente, como el ‘lugar del incidente’. Esto significa que los programas pueden determinar el grado de detalle que es prudente recolectar con el fin de proteger la confidencialidad de los supervivientes. Los lugares geográficos más amplios ofrecen más anonimato; con todo, pueden ser menos importantes en cuanto a sus efectos para la programación.

Sin embargo, es importante recordar que en el momento en que usted crea que el intercambio de cualquier parte de la base de datos del IR expone a riesgo al superviviente o a cualquier miembro del personal, se recomienda que *deje* de compartir inmediatamente estos datos del incidente hasta que se pueda discutir la forma de modificar el protocolo de intercambio de información de acuerdo con ello. Si el uso de cualquier otra parte del GBVIMS expone a riesgo a alguien, *deje* de usarla. *La seguridad del superviviente y del personal que presta los servicios siempre es la máxima prioridad.*

Consentimiento fundamentado

Los supervivientes de VRG tienen el derecho de controlar el intercambio de información sobre su caso con otros organismos o personas; lo hacen al optar por dar o negar su consentimiento fundamentado. Si

bien hay muchos métodos diferentes para obtener debidamente el consentimiento fundamentado de un superviviente, todos los métodos deben:

- ayudar al cliente a entender las repercusiones del intercambio de su información y
- obtener el consentimiento fundamentado *antes* de intercambiar cualquier información.

En el **Anexo C** se ofrece un modelo del ‘Consentimiento para la divulgación de información’. Durante la reunión inicial con el superviviente, el proveedor de servicios debe informar al superviviente que su organización quisiera obtener permiso para intercambiar algunos elementos de sus datos en forma anónima con el fin de mejorar los servicios. La persona que realiza la entrevista debe leer el formulario de consentimiento al superviviente y explicarle claramente que puede escoger o negarse a escoger cualquiera de las opciones proporcionadas. Para más información sobre el Formulario de consentimiento, véase la sección de ‘Formulario de consentimiento para la divulgación de información’ en el Capítulo 4.

El Formulario de consentimiento proporcionado como parte del GBVIMS *no* se ha preparado con la intención de reemplazar los demás formularios de consentimiento que pueda tener y usar su organización. La finalidad del consentimiento para la divulgación de información es obtener el acuerdo y la autorización del cliente para que su organización: 1) intercambie su información con los organismos a los cuales usted remite al cliente e 2) intercambie su información no identificable con otras organizaciones de VRG para fines de notificación. Su organización y su grupo entre organismos pueden optar por emplear otros formularios de consentimiento para efectos distintos de los dos aquí citados.

PUNTO CLAVE

Cuando los grupos entre organismos discuten el asunto del consentimiento fundamentado, es importante que los organismos determinen qué debe suceder cuando el cliente accede y *se niega* a proporcionar su consentimiento fundamentado y su autorización para el intercambio de su información. Recuerde que el cliente debe tener siempre el derecho de determinar si se puede compartir su información; si un cliente no da su consentimiento fundamentado, compartirla es mala práctica, no es ético y puede ser peligroso.

La OMS también ha proporcionado algunas recomendaciones para obtener el consentimiento fundamentado (véase el texto completo en la cita que aparece a continuación):

“6.4 El método de aceptación general para obtener consentimiento fundamentado es el siguiente:

- Léale en voz alta al entrevistado la declaración de consentimiento (véase la sección 6.3 precedente), dándole tiempo para hacer preguntas y pedir aclaraciones de determinados puntos.
- Tras la explicación de los puntos clave, el entrevistador debe pedir al participante que repita, en sus propias palabras, por qué cree que se hace la entrevista, qué cree que ganará al someterse a ella, a qué ha accedido, cuáles podrían ser los riesgos y qué sucedería si se niega a dejarse entrevistar. Esto le permitirá al entrevistador evaluar la comprensión que tiene cada participante de cada cuestión y, si es necesario, recalcar cualquier cosa que no haya entendido claramente y corregir cualquier mal entendido.
- El último paso, la obtención del consentimiento, se puede hacer en forma verbal o escrita (véase la sección 6.5).

6.5 Dada la delicada naturaleza del asunto, es posible que no siempre sea apropiado solicitar una firma para confirmar que se ha dado un consentimiento fundamentado. Una firma identificará a alguien y posiblemente expondrá a riesgo a esa persona. Otras dos estrategias son:

- El entrevistador puede firmar un formulario para confirmar que el entrevistado dio su consentimiento.
- El entrevistado puede firmar un formulario separado en el que declara sencillamente que da su consentimiento fundamentado para participar en una entrevista (o en otra actividad) sin especificar el tema.

Es posible que la firma con una impresión del dedo pulgar o con una X no sea apropiada para los entrevistados que son analfabetos puesto que no pueden leer lo que “firman”.

6.6 Como se indicó antes (véase la sección 6.3), los entrevistados tienen el derecho de negarse a responder a preguntas específicas o a tomar parte en algunas secciones de la entrevista. Por lo tanto, durante una entrevista, los entrevistadores deben ofrecer a los participantes varias oportunidades de decidir si desean seguir adelante o no. Por ejemplo, un investigador podría decir: ‘Las siguientes preguntas se refieren al incidente de violencia más reciente’, ‘¿puedo continuar?’.

World Health Organization (WHO) (2007). *WHO Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies*.

Sírvase tomar nota de lo siguiente: estas precauciones en materia de seguridad y consideraciones de ética *no* tienen la finalidad de desanimarlo a intercambiar sus datos de VRG. Como se citó y discutió en las páginas precedentes, hay beneficios sumamente importantes que provienen del intercambio de datos. En realidad, los proveedores de servicios de VRG *deberían* compartir información, pero *solamente*

de forma que garantice la seguridad y la confidencialidad de todas las partes involucradas. Por lo tanto, es aconsejable adaptar y seguir estrictamente un protocolo de intercambio de información (expuesto en detalle más adelante) para fines de intercambio de información entre organizaciones y organismos con el fin de velar por la seguridad de todos los interesados.

Niveles de intercambio de información disponibles por medio del GBVIMS

El GBVIMS proporciona tres opciones para el intercambio de datos³. Teniendo presente el principal objetivo de los datos proporcionados por el GBVIMS – que es mejorar la programación relacionada con la prestación de servicios y la respuesta a la VRG – es importante considerar cuál de los siguientes podría ayudar a alcanzar este objetivo en su contexto:

1. Intercambio de productos estadísticos: Resumen de los datos de incidentes presentados por medio de las tablas dinámicas que son parte del Registro de incidentes.
2. Intercambio de filas de datos de líneas editadas del IR de las cuales se han borrado algunos campos de datos (columnas) confidenciales.
3. Intercambio de filas completas de datos de líneas sin editar del IR.

En general, los datos proporcionados en el primer nivel citado, **intercambio de productos estadísticos**, puede proporcionar un gran volumen de información para mejorar la programación en lo que respecta a la prestación de servicios y a la prevención de la VRG. Se recomienda comenzar siempre con este nivel de intercambio de datos dentro de una operación. Una vez que se ha establecido una relación de confianza y se han adoptado buenas prácticas para apoyar el intercambio de información entre organismos, los asociados pueden reevaluar la utilidad de este nivel de intercambio de información y considerar la posibilidad de ampliar el nivel de la información que se intercambia.

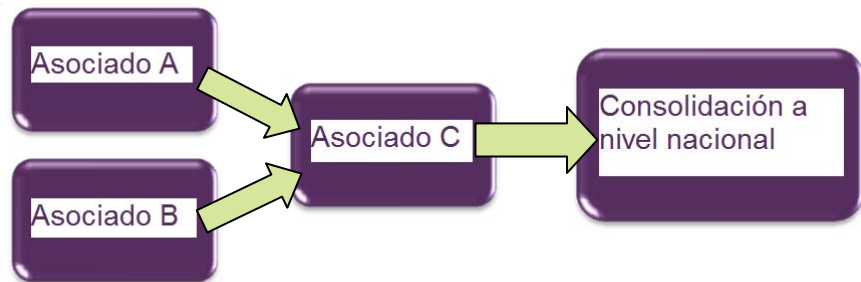
Flujo de datos

Una vez que se logra un acuerdo sobre el intercambio de datos entre organismos, el flujo de información entre los asociados debe ser similar al modelo A o al modelo B (véase el diagrama en la página siguiente). Esto significa que un asociado principal productor de datos los intercambiará solamente una vez. Como se muestra en el modelo A, el recopilador principal de datos puede entregárselos a una oficina regional que se encarga de agregar todos los datos provenientes de los asociados que trabajan en su zona de influencia. Luego, esa oficina regional podría entregar los datos consolidados en su nivel al organismo nacional de consolidación. En su defecto, como se muestra en el modelo B, el recopilador principal de datos puede presentárselos directamente al organismo nacional de consolidación.

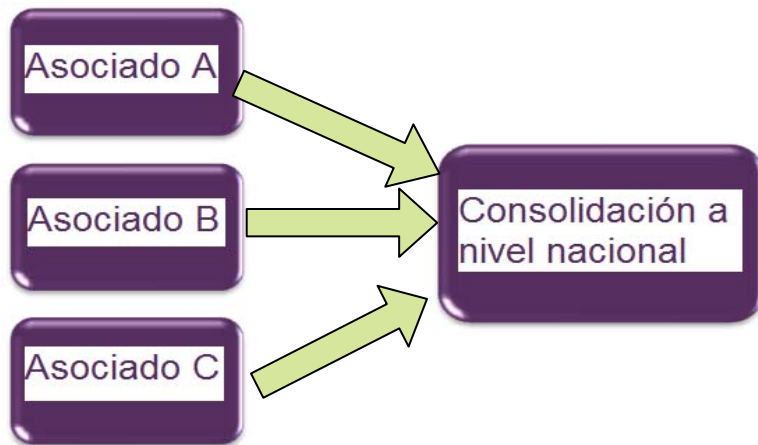
Como se muestra en el último cuadro, los organismos principales recolectores de datos nunca deben intercambiar los mismos datos con el organismo de consolidación de nivel nacional ni con un organismo regional al mismo tiempo, puesto que eso puede conducir a una notificación duplicada, lo cual puede inflar las estadísticas y disminuir su precisión y eficacia.

³ El **Anexo G** contiene una discusión más detallada e instrucciones sobre la forma de enviar datos de incidentes cuando se intercambian.

Buen flujo
de datos
(Modelo A)

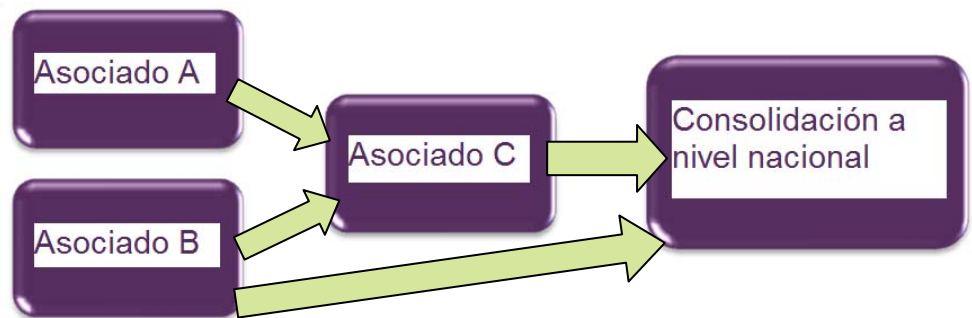


Buen flujo
de datos
(Modelo B)



Mal flujo
de datos

(Da lugar a doble
recuento)



El protocolo de intercambio de información

Con el fin de promover y facilitar el intercambio ético y seguro de información entre organizaciones humanitarias, el GBVIMS incluye un 'Modelo de protocolo de intercambio de información sobre VRG'. Recuerde que un protocolo de intercambio de información es un conjunto de principios rectores para intercambiar datos de VRG. A continuación se detalla la finalidad de crear y seguir un protocolo de intercambio de información.

- Mejorar y aumentar el intercambio de información entre organismos con objeto de defender de la causa, recaudar fondos y movilizar recursos, y concientizar más a los principales interesados con respecto a la VRG.
- Asegurar que el intercambio de toda la información se realice de una manera segura y ética.
- Permitir que los **asociados de ejecución** comprendan más claramente *qué* información se debe intercambiar, *por qué* (para qué fin) se intercambia, *cuándo* se intercambiará (es decir, mensualmente, trimestralmente), *entre quiénes* y *cómo* (es decir, qué nivel de datos).
- Definir claramente las funciones, reglas y responsabilidades de todas las partes participantes en el proceso de intercambio de información.
- Establecer parámetros con respecto al uso de los datos intercambiados.
- Definir hasta qué punto se debe dar crédito o proteger a las organizaciones de los asociados de ejecución en la publicación de estadísticas. La forma como esto funciona en la operación realizada en un país particular puede verse afectada por el espacio humanitario: en algunos contextos, un asociado de ejecución podría desear que se ocultara la identidad de su organización para evitar represalias por notificación de violencia sexual y por razón de género, en tanto que en otro contexto un asociado de ejecución puede desear que se le dé crédito cuando se emplean estadísticas con el fin de ampliar la visibilidad de la organización.

Puede encontrar el modelo del protocolo en el **Anexo F** de esta guía del usuario; al hacer clic en el botón 'Modelo de protocolo de intercambio de información' bajo la sección de Herramientas y recursos del CD-ROM de la Guía del usuario; o descargándolo del sitio web del GBVIMS en: <http://gbvims.org/learn-more/gbvims-tools/>. El modelo del protocolo tiene por objeto ayudarle a *elaborar su propio protocolo* y se debe modificar y adaptar a su contexto. Su finalidad es hacer que la elaboración de un protocolo de intercambio de información sea un proyecto en colaboración y *no* unilateral. Debe incorporar los puntos de vista o la postura de todas las partes participantes y no ser un proceso mediante el cual se imponen las ideas de un organismo a todos los demás.



Finalidad—Esboza la finalidad del documento y explica qué información se intercambiará y con qué propósito; propone los resultados previstos del intercambio de información.

Reglas básicas—Especifica las reglas básicas que deben seguirse al intercambiar información. Esta sección define las responsabilidades de los organismos de ejecución del GBVIMS y las responsabilidades del organismo de consolidación nacional y de cualquier organismo u organismos encargados de consolidar información en los niveles regional y subnacional.

Informes mensuales⁴ y procedimientos de intercambio de información—Define y describe qué información debe incluirse en los informes presentados por los asociados de ejecución al organismo de consolidación nacional. Pueden incluir ejemplos e informes con sus tablas y su contenido en un anexo de su propio protocolo. Estos informes entre organismos son sencillamente una compilación de varias tablas dinámicas de las hojas de cálculo del IR (discutidas en el capítulo 6) que se han pegado a un documento en Word. Esta sección esboza los plazos para la presentación de informes por los organismos recolectores de datos y los plazos para la agregación y la devolución del informe agregado a los asociados que intercambian información.

Seguridad de los datos—Establece las precauciones y consideraciones necesarias para garantizar la seguridad de todos los datos y de los agentes que los recopilan.

Organismo de consolidación nacional—Establece la principal organización de VRG como el organismo de consolidación nacional con el cual se intercambian los informes mensuales.

Cuando otros solicitan información sobre VRG—Describe los procedimientos para intercambiar información con organismos externos y otros agentes, como el gobierno o los medios de comunicación.

Vencimiento—Define la duración del protocolo de intercambio de información y fija la fecha para su revisión y renovación.

Incumplimiento—Esboza las medidas que se deben tomar en caso de que se incumpla el protocolo.

Anexo—Una vez que el grupo entre organismos haya finalizado el protocolo, se debe agregar un anexo con ejemplos (basados en datos ficticios) de tablas con el formato correcto, que se deben incluir en los informes mensuales o periódicos.

⁴ Aunque se ha usado el término *mensualmente*, este período y la frecuencia pueden ser determinados por los organismos de ejecución y el organismo nacional de consolidación.

Elaboración de un protocolo de intercambio de información

Aunque se espera que el modelo del protocolo de intercambio de información le ayude en el complejo proceso de elaborar su propio protocolo, esta sección se ha preparado con la intención de ofrecerle más asistencia detallada sobre cómo puede hacerlo. Nota: estos son principios y sugerencias *generales* que pueden modificarse ligeramente antes de aplicarlas a su contexto específico.

PUNTO CLAVE

Recuerde que el proceso mediante el cual se elabora un protocolo de intercambio de información entre las organizaciones participantes reviste igual importancia que el propio protocolo resultante de ello. Un proceso conjunto, inclusivo y respetuoso puede ayudar a crear confianza entre las organizaciones participantes y facilitar el intercambio de información y una respuesta humanitaria más sólida a la violencia por razón de género.

1. Determinar si un protocolo de intercambio de información tiene sentido en su contexto

No toda organización, organismo o contexto exige un protocolo de intercambio de información. Para determinar si un protocolo de intercambio de información sería beneficioso para su contexto, responda a las siguientes preguntas:

- ¿Hay otros organismos de lucha contra la VRG que trabajan en la misma zona? ¿Quiénes son? ¿Han puesto en ejecución el GBVIMS? ¿Desean esos organismos colaborar e intercambiar información sobre VRG? ¿Desearían colaborar en la creación y ejecución de un protocolo de intercambio de información?
- ¿Cuáles son los pros (posibles resultados favorables) del intercambio de información de manera más amplia? ¿Cómo podría el intercambio de datos mejorar su programación o coordinación para la lucha contra la VRG?
- ¿Cuáles son los contras (posibles resultados desfavorables) del intercambio de información en este contexto?
- ¿Los beneficios superarán los riesgos?

2. Determinar qué proveedores de servicios en su contexto pueden querer intercambiar datos de incidentes de VRG y convocar una reunión inicial para comenzar el debate.

- ¿Qué organismos de su zona han puesto en ejecución el GBVIMS y desean intercambiar datos?
- ¿Hay organismos que *no* han puesto en ejecución el GBVIMS, pero que prestan servicios de atención a la VRG y que también quisieran participar?

3. Determinar los diferentes niveles de intercambio de información que deberá haber en su contexto.

Se explicó antes que el GBVIMS se concentra en los tres niveles de intercambio de datos que figuran a continuación.

1. Intercambio de productos estadísticos: Resumen de los datos de incidentes presentados por medio de las tablas dinámicas que son parte del Registro de incidentes.
2. Intercambio de filas de datos de líneas editadas del IR de las cuales se han borrado algunos campos de datos (columnas) confidenciales.
3. Intercambio de filas completas de datos de líneas sin editar del IR.

Una vez que determine a qué nivel se intercambiarán los datos, especifique el nivel y las razones pertinentes y el vencimiento, a fin de volver a considerar este nivel de intercambio de datos.

4. Determinar la finalidad pretendida y los resultados previstos para el nivel de intercambio de información acordado (véase el #3); decidir qué información debe intercambiarse.

- ¿Qué tipos o campos específicos de datos desea intercambiar? ¿Por qué se debe intercambiar esa información y cómo se empleará?
- ¿Qué datos es más útil intercambiar entre los proveedores de servicios de VRG *para mejorar la programación* y la coordinación en su contexto?
- ¿Se protege debidamente la identidad de todos los supervivientes y de todas las personas que les ayudan? ¿Cómo asegurará eso su protocolo? ¿Podría alguno de los supervivientes verse desfavorablemente afectado al intercambiar datos, aunque sean anónimos? ¿Cómo?

5. Redactar la sección Finalidad de los protocolos de intercambio de información para incorporar los resultados previstos del intercambio de información. Identificar al organismo al cual se confiará la tarea de consolidación y análisis de los datos.

- Reúnase con los demás proveedores de servicio y, valiéndose de la sección ‘Finalidad’ del modelo del protocolo de intercambio de información, redacten juntos la finalidad pretendida del protocolo y los resultados previstos para el intercambio de información.
- ¿Por qué desea crear un protocolo de intercambio de información? ¿Para qué es? ¿Qué resultados cree usted que puede obtener del intercambio de información con esos organismos?
- ¿Qué zona geográfica específica cubrirá este protocolo? ¿En qué nivel se intercambiará información (por ejemplo, por campamento, por distrito, por región, a nivel nacional, etc.)?
- ¿A qué organismo que trabaja en su región le confiará sus datos desidentificados para agregación?
 - i. Si ese organismo no participa ya en el proceso de elaboración del protocolo de intercambio de información, invítelo a formar parte de ese protocolo e

intercambie sus resultados previstos con el mismo, permítale formular y comunicarle a usted sus necesidades en materia de datos y qué aspira a ganar del proceso de intercambio y agregación de datos. Examine estas recomendaciones y termine de preparar la sección de Finalidad.

6. Determinar el flujo de información y cómo se deben intercambiar los datos.

- ¿Cómo fluirán los datos entre los organismos?
- ¿Cuáles son las responsabilidades del organismo seleccionado para recibir y agregar datos?
- ¿Qué plazo tiene el organismo de consolidación para devolver el informe agregado a los organismos proveedores de datos?
- ¿Se reunirán todos para discutir el informe agregado, identificar las deficiencias y necesidades y determinar las medidas que se deben tomar para adoptarlas? ¿Quién dirigirá esas reuniones? ¿Con qué frecuencia se agregarán los datos? ¿Trimestralmente?

7. Aclarar las funciones y responsabilidades de todos los organismos participantes⁵.

- En la sección de ‘Reglas básicas’ del modelo, determine las funciones y responsabilidades de todos los organismos participantes.
- Especifique: ¿Qué organismos intercambiarán datos? ¿Cuáles los compilarán? ¿Cuáles los analizarán? ¿Cuáles recibirán informes anónimos agregados?
- Haga que todos los organismos se pongan de acuerdo para seguir un protocolo de protección de datos con el fin de determinar qué medidas está aceptando tomar cada organización para proteger la información y asegurar que todos los organismos mantengan estrictas normas de confidencialidad y seguridad de los datos.

PUNTO CLAVE

Durante esta etapa, es importante encontrar a un organismo coordinador de lucha contra la VRG y esbozar sus responsabilidades. Este organismo es la clave para la consolidación de los datos y el manejo de todo el proceso de intercambio de información.

⁵**Sírvase notar lo siguiente:** El ACNUR será siempre el organismo de consolidación de datos de violencia sexual y por razón de género para las poblaciones de refugiados y apátridas. Eso se debe al singular mandato que tiene el ACNUR con respecto a los refugiados, de conformidad con la Convención de 1951 y la Convención sobre la Apátrida. Este hecho no debe afectar a ningún otro aspecto del proceso para establecer un protocolo de intercambio de información.

8. Establecer el formato de los informes y un plazo/programa de notificación.

- ¿Qué formato tendrán los informes? ¿Qué apariencia tendrán? ¿Se uniformará esto para todos los organismos? Si ha decidido usar varios niveles de intercambio de información, ¿habrá un formato diferente para cada nivel? ¿Qué apariencia tendrá?
- ¿Cuál será el programa de notificación? ¿Qué tan a menudo deben enviar los organismos de notificación sus informes al organismo de compilación/agregación? ¿Habrá un plazo límite para los organismos que no presenten su informe en determinada fecha (con el fin de evitar que un solo organismo detenga todo el proceso)?
- ¿Cómo devolverá los informes el organismo de agregación a los organismos de notificación? ¿Qué tan a menudo y en qué fechas?

9. Ponerse de acuerdo sobre cómo guardar, analizar y usar los datos presentados y compilados, y sobre cómo *no* usarlos.

- Una vez que se presenten y se compilen los datos, ¿cómo deben guardarse? ¿Quién los guarda? ¿Por cuánto tiempo? ¿Qué clase de medidas de seguridad/precaución deben tomarse para protegerlos?
- ¿Cuáles son los parámetros referentes a la forma en que se pueden y no se pueden usar los datos?
- ¿Cómo se analizarán los datos una vez compilados? ¿Quién los analizará? ¿Cómo se empleará ese análisis? ¿Cómo *no* debe usarse ese análisis?
- ¿Cómo se compilarán y analizarán los datos que se intercambiarán de nuevo con las organizaciones participantes?
- ¿Tienen acceso a esa información los organismos que no aportaron datos al informe agregado? ¿Hay algún procedimiento para obtener permiso de los organismos proveedores de datos, si se planea intercambiar estos datos fuera del grupo de quienes los suministraron? ¿En el protocolo de intercambio de información se puede incluir una lista de organismos y de personas autorizados para recibir los informes?

10. Garantizar que se adopten medidas para mantener la confidencialidad.

- ¿Qué medidas de confidencialidad debe tomar usted para mantener la confidencialidad de los supervivientes y de las personas comprometidas?

- ¿Tiene usted el *consentimiento fundamentado* del superviviente para efectos de intercambio de información? En caso afirmativo, ¿cómo se obtuvo ese consentimiento⁶?
- ¿Qué otras consideraciones de ética deben hacerse en el protocolo para garantizar la seguridad de las personas comprometidas?

11. Determinar qué consecuencias tendrá el incumplimiento del protocolo de intercambio de información.

- ¿Cuáles son algunas de las formas en que un organismo podría incumplir el protocolo? ¿Cuáles son algunas de las consecuencias en caso de ese incumplimiento?

12. A partir de la información precedente, redactar un protocolo de intercambio de información.

- Use el modelo del protocolo de intercambio de información de VRG (véase el **Anexo F**) como ayuda para redactar un borrador de su propio protocolo.
- Haga circular el borrador para asegurarse de que todos los organismos estén de acuerdo con el protocolo; si todos están de acuerdo, deben firmar el protocolo.

13. Fijar una fecha de vencimiento del protocolo y una fecha de reunión con los organismos de ejecución para reevaluar, discutir y modificar el protocolo.

- Los contextos de situaciones humanitarias son volátiles y tal vez sea necesario cambiar el protocolo de información para adaptarse a nuevas circunstancias. Es importante reunirse por lo menos cada seis meses para verificar la utilidad y aplicabilidad del protocolo de intercambio de información vigente y enmendarlo, según sea necesario.

La creación de un protocolo de intercambio de información exigirá varias reuniones con diferentes agentes en las cuales se enuncian libremente y se negocian los términos del intercambio de información. Este proceso puede ser largo, pero es la mejor manera de asegurar el cumplimiento de las normas de ética y seguridad.

Creación de informes

Con mucha frecuencia, los datos probablemente se intercambiarán en un informe. Por supuesto, el formato de esos informes varía, según la forma en que su protocolo particular de intercambio de información especifique el contenido y el nivel de intercambio de información. La actividad ¡Inténtelo! #1, a continuación, muestra cómo podría intercambiar productos estadísticos (datos analizados y

⁶ El Formulario de admisión y de evaluación inicial incluye una declaración que debe leer y firmar el superviviente que notifica el incidente, en la cual se solicita consentimiento para intercambiar información sobre casos no identificables con el fin de mejorar la prestación de servicios del programa y la respuesta correspondiente. Nota: en ninguna circunstancia se anexará esta declaración al Formulario de admisión llenado ni se guardará con este último; si se anexara, entonces el Formulario de admisión ya no será anónimo.

correlacionados producidos por medio de tablas dinámicas de Excel que son parte del Registro de incidentes). Para más información sobre cómo enviar *filas* de datos del IR en lugar de tablas dinámicas, refiérase al Anexo G ‘Cómo enviar datos de incidentes del GBVIMS’.

Conclusión

PUNTOS CLAVE PARA RECORDAR

- El intercambio de datos dentro del contexto de la programación sobre la violencia por razón de género tiene posibles beneficios, entre ellos: destacar las lagunas en la programación, fortalecer la coordinación entre organismos, promover una mejor programación y ahorrar el tiempo del personal. Sin embargo, si los datos se intercambian o se usan indebidamente, se pueden violar importantes normas de ética, lo cual puede acarrear graves consecuencias.
- Para materializar los posibles beneficios del intercambio de información de VRG y, al mismo tiempo, reducir los posibles efectos negativos, los organismos que deseen intercambiar información deben elaborar y seguir un sólido protocolo de intercambio de información.
- El proceso mediante el cual se elabora un protocolo de intercambio de información entre las organizaciones participantes reviste igual importancia que el propio protocolo resultante de ello. Un proceso conjunto, incluyente y respetuoso puede ayudar a crear confianza entre las organizaciones participantes y facilitar el intercambio de información y una respuesta humanitaria más eficaz a la violencia por razón de género.